



## UN Development Programme

### Mexico - Mexico City

**Award ID:** 00074217

**Award Title:** Programa de cooperación AMEXCID-PNUD

**Start Year:** 2013

**End Year:** 2015

**Implementing Partner**  
**(Executing Agency):** SECRETARIA DE RELACIONES EXTER

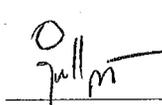
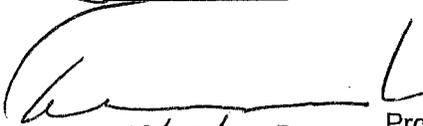
Budget (US\$) as of Last Revision on 27-May-2013		
Donor	Fund	Amount
SRE	30071 Programme cost sharing - GOV1	1,756,999.98
UNDP	11888 Prog Country Cost Sharing6	300,000.83
<b>Total Budget (2013-2015)</b>		2,057,000.81
<b>Total Expenditure (2013-2015)</b>		0.00
<b>Award Total</b>		2,057,000.81
<b>Unprogrammed/Unfunded</b>		0.00

**Responsible Party**  
**(Implementing Agent):** MEX-SECRETARIA DE RELACIONES E

**Revision Type:** General Revision 1

**Brief Description:**

La presente revisión presupuestal inicial tiene como objeto abrir el presupuesto multianual (2013, 2014 y 2015) del proyecto por un monto total de \$2,057,000.81

Aprobado por:	Firma/Fecha:	Nombre/Cargo:
Agencia de Ejecución:	 13/06/2013	Juan Manuel Valle Director Ejecutivo Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Gobierno:		Embajador Bruno Figueroa Director General de Cooperación Técnica y Científica Secretaría de Relaciones Exteriores
PNUD:	 18/06/2013	Sra. Marcia de Castro Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
en México**

**Documento de Proyecto**

**Nombre del Proyecto:** Programa de cooperación  
México-PNUD 2013-2015

**Resultado UNDAF:** El Estado mexicano habrá fortalecido su posición como cooperante eficaz para el desarrollo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma pertinente de cooperación internacional.

**Resultado del Programa de País (CPD):** Consolidado una plataforma de cooperación internacional para el desarrollo, ampliando su liderazgo a nivel regional y global. UNDP

**Producto(s) esperado(s):**

Registro Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID).

Página web de la AMEXCID traducida al inglés.

Documento guía sobre las características y estándares que definen un centro de excelencia.

Protocolo que establezca los parámetros y requisitos para que una entidad pueda considerarse un centro de excelencia con reconocimiento global.

Esquema de incentivos institucionales dirigidos a los centros de excelencia que ejercen la cooperación internacional, así como a los expertos nacionales que colaboran en ellos.

Análisis de las áreas y/o sectores en los que el país tiene un valor agregado y mayor ventaja comparativa (centros existentes, oferta y demanda).

Centros de Excelencia para la cooperación internacional.

Instrumentos para medir el impacto de la cooperación sur-sur.

Buenas prácticas sistematizadas y empaquetadas.

Plan estratégico para la transferencia y adaptación de buenas prácticas.

Roster de expertos en temas estratégicos de acuerdo a las oportunidades y demandas de cooperación de México recibe.

Libro de cooperación para el desarrollo elaborado a partir de la realización de un Foro Global en la materia.

**Asociado en la Implementación:** Agencia Mexicana de

**Partes Responsables:**

**Breve Descripción**

En respuesta a la necesidad de consolidar su papel de liderazgo como economía emergente, el Gobierno de México ha establecido como uno de sus ejes estratégicos "posicionar al país como un actor con responsabilidad global". Para lograrlo, es fundamental fortalecer su andamiaje institucional, y ampliar su capacidad de establecer alianzas estratégicas con otros países a través de esquemas efectivos de cooperación para el desarrollo. En este marco, el presente documento de proyecto tiene como objetivo contribuir a la consolidación de México como cooperante Sur-Sur a través del fortalecimiento institucional y el perfeccionamiento de los mecanismos que faciliten la transferencia efectiva de conocimiento y el despliegue de iniciativas concretas de cooperación: bilaterales, triangulares y regionales. Asimismo, constituye el programa de trabajo multianual para la implementación del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El proyecto se desarrollará a partir de tres componentes:

1. Fortalecimiento institucional de la AMEXCID.
2. Centros de excelencia de cooperación internacional.
3. Sistematización de políticas y prácticas con alto potencial a ser transferidas en el marco de la cooperación sur-sur y triangular.

Periodo del Programa País: 2014-2019  
Área Clave de Resultado  
(Plan Estratégico del PNUD 2008-13): Área 1  
Código del Proyecto (Atlas Award ID): \_\_\_\_\_  
Fecha de Inicio: Junio-2013  
Fecha de Fin: Junio-2015  
Fecha del PAC: Mayo-2013  
Modalidad de Gestión: NIM

Total Presupuesto Requerido \$2,057,000.81USD  
Recursos Asignados: \$2,057,000.81USD  
Regulares \$ 300,000.83 USD  
• Otros:  
○ Donante  
○ Gobierno \$1,756,999.98 USD  
Recursos Pendientes: \_\_\_\_\_  
Contribuciones en especie: \_\_\_\_\_

## I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La actual administración se ha caracterizado desde sus inicios, por contar con una agenda de gobierno que establece prioridades claras. Los 5 ejes mencionados en el primer discurso del Presidente Enrique Peña Nieto, dan cuenta de las áreas de política pública que en los próximos años serán estratégicas para el gobierno, tanto en temas internos, como hacia el exterior. Sin duda, se trata de una agenda con alcances de largo plazo, que contempla reformas fundamentales para el país, como la educativa, energética, y de comunicaciones, sólo por mencionar algunos sectores. Aunado a los temas y prioridades de política doméstica, uno de los ejes estratégicos es "el posicionamiento de México, como un actor con responsabilidad global", lo que tiene importantes implicaciones en la política exterior del país.

Para alcanzar dicho posicionamiento, el gobierno ha delineado una política exterior sustentada en cuatro grandes pilares:

1. Fortalecer la presencia de México en el mundo a fin de incidir en la conformación de una arquitectura internacional más próspera y equitativa.
2. Ampliar la cooperación internacional, para que la política exterior contribuya decididamente al desarrollo interior del país.
3. Promover el valor de México en el mundo, a fin de acercar a otras latitudes, la historia, riqueza cultural, naturaleza, gastronomía y el valioso patrimonio cultural que tiene el país.
4. Velar por los intereses de México y de todos los mexicanos en el extranjero.

Estos pilares responden a la configuración de México como economía emergente, y a la necesidad de enfrentar con mayor eficacia los desafíos y oportunidades que conllevan su nueva posición en el escenario global. Desde 1994, México participa como observador en el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) que agrupa a los países donantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Si bien, la participación en este Comité había sido de bajo perfil, ésta ha cambiado por el surgimiento de la agenda de los llamados "donantes emergentes", entre los cuales, por su peso económico y situación geopolítica, miembro de la OCDE y del G-20, con frecuencia se ubica a México.<sup>1</sup>

Desde hace al menos 65 años México ha participado de manera activa en el sistema de cooperación internacional para el desarrollo. En un inicio lo hizo como receptor de asistencia externa y a partir de la década de los setenta con un rol dual: por un lado asumiendo el papel de beneficiario de apoyos externos por parte de países desarrollados y organismos multilaterales. Por el otro, como socio oferente de colaboración hacia países e instancias multilaterales.<sup>2</sup>

En la agenda de gobierno, la relevancia del tema se evidencia de manera representativa en dos momentos cruciales: el primero, en 1988, cuando los principios de política exterior fueron incluidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formando parte de éstos la cooperación internacional para el desarrollo. El segundo hecho ocurrido en el 2011, al entrar en vigor la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de México (LCID), la cual, contempla cuatro pilares fundamentales para la instrumentación de la política mexicana de cooperación internacional:

1. La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (como órgano desconcentrado de la SRE, apoyada por un Consejo Consultivo formado por representantes de la Administración Pública Federal).
2. El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID).

<sup>1</sup> Bracho Carpizo, Gerardo y Agustín García-López Loaeza. México y el CAD de la OCDE: Una relación en construcción. Revista Española de Desarrollo y Cooperación nº 28. Año 2011, pp. 67-79.

<sup>2</sup> Prado Lallande, Juan Pablo. La Gobernabilidad de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de México. Revista Española de Desarrollo y Cooperación nº 28. Año 2011, pp. 53-65.

3. El Registro Nacional, cuya información nutrirá un Sistema de Información sobre Cooperación Internacional que será administrado por la AMEXCID.
4. El Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En su relación frente a otros actores, el Gobierno Mexicano y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo firmaron en el 2011, el Acuerdo Marco de Colaboración, que tiene como objetivo el fortalecimiento de la cooperación a nivel nacional, así como fomentar alianzas para el desarrollo regional y global. En este sentido, es posible observar los avances de México en la construcción de alianzas estratégicas, como la establecida con el PNUD, así como en la conformación del andamiaje institucional necesario para potenciar su papel como receptor y donante de la cooperación para el desarrollo.

Su desempeño como donante, es cada vez más importante, de acuerdo al último Informe Anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2011), en el ámbito Sur-Sur la cooperación mexicana se destinó primordialmente hacia América Latina, aunque esta vez la mayoría de los proyectos se desplegaron en Sudamérica con el 48%, seguido de Centroamérica con el 38% y El Caribe con el 14%. De modo simultáneo, México siguió captando flujos internacionales para el desarrollo provenientes de economías consolidadas. De conformidad con la OCDE, el país recibió por concepto de Asistencia Oficial para el Desarrollo, 473 millones de dólares en 2010 (último año reportado por ese organismo), frente a los 184 millones de dólares del año precedente. Asimismo, México siguió practicando en 2011 colaboración triangular, en sociedad con países desarrollados como Japón, Alemania y España, en favor de varios estados latinoamericanos.<sup>3</sup>

Los retos que el país enfrenta tienen que ver con la consolidación de la infraestructura institucional existente, así como al perfil que mantiene en el exterior. De acuerdo a distintos expertos en la materia, su involucramiento activo en torno a la Agenda de Eficacia de la Ayuda ha resultado insuficiente. Si bien México avaló la Declaración de París (DP) de 2005 y la Agenda de Eficacia de la Ayuda de Accra de 2008, no ha formado parte de los países que voluntariamente han sido evaluados respecto a la aplicación de los cinco principios de la Declaración de París. De igual forma, a la fecha no existen informes o estudios públicos dedicados a este rubro, lo cual le impidió sostener una postura proactiva y de avanzada en el IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda de Busan que tuvo lugar a finales de 2011, considerado una de las piezas clave a favor de la gobernabilidad de la cooperación para el desarrollo global.<sup>4</sup>

En el ámbito interno, es fundamental consolidar la presencia, mecanismos de gestión e instrumentos de política pública de las instituciones responsables de la cooperación para el desarrollo y en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Gobierno de México y el PNUD, en el que se señalan como áreas de cooperación: el fortalecimiento de la capacidad institucional del gobierno, a través de la AMEXCID, promover la designación de Centros de Excelencia para potenciar el papel de México en asociaciones sur-sur, triangulares y horizontales, y la consolidación de los mecanismos existentes, así como la exploración de nuevos instrumentos para evaluar y medir el impacto de la cooperación para el desarrollo del PNUD y el gobierno.<sup>5</sup>

En este sentido, es prioritario contar con un plan de acción para la implementación del Acuerdo Marco de Colaboración, con resultados y metas claramente establecidas que permita contribuir a atender los principales retos que México enfrenta para potenciar su papel como socio internacional para el desarrollo, entre ellos, el fortalecimiento de sus instrumentos y andamiaje institucional de cooperación. En este marco, se establece el presente proyecto para tales fines.

El objetivo de este proyecto se encuentra totalmente alineado al Programa del País del PNUD y al Marco de Cooperación a través del:

<sup>3</sup> Informe Anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2011.

<sup>4</sup> Prado Lallande, Juan Pablo. La Gobernabilidad de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de México. Revista Española de Desarrollo y Cooperación nº 28. Año 2011, pp. 53-65.

<sup>5</sup> El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Áreas de Cooperación.

## **ÁREA DE COOPERACIÓN VI: Alianza global para el desarrollo.**

**EFECTO DIRECTO 13. El Estado mexicano habrá fortalecido su posición como cooperante eficaz para el desarrollo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma pertinente de cooperación internacional.**

En el UNDAF se establece que el apoyo del SNU en esta área tendrá dos vertientes y enfatizará áreas temáticas específicas que tendrán necesariamente relación con el resto de áreas prioritarias identificadas en este Marco de Cooperación. Una de las vertientes es el apoyo a la cooperación Sur-Sur y Triangular de México hacia el mundo, en esta área el apoyo del SNU se centrará en (1) la asesoría y metodologías para la identificación, sistematización e intercambio de buenas prácticas en áreas donde México ya tiene un liderazgo reconocido y otras en las que emerge con reconocidas fortalezas institucionales; (2) la integración de Centros de Excelencia sub-regionales, regionales e internacionales, que permita identificar áreas de alta especialización en las que el país tiene ventajas comparativas, con el fin de aprovechar las áreas con alta experticia; (3) el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la cooperación internacional; (4) el apoyo a la estrategia de cooperación internacional en materia de derechos humanos; (5) la facilitación de diálogos para alcanzar consensos sociales políticos entre diversos actores, y especialmente con la participación de la sociedad civil; (6) el apoyo al diseño de campañas de sensibilización sobre la cooperación internacional de México en el exterior; y (7) la promoción y apoyo para la consolidación de asociaciones a nivel regional e internacional en temas globales de relevancia y para generar debate y opinión pública nacional sobre estas agendas globales de desarrollo. La otra vertiente es el apoyo a la cooperación del mundo hacia México en áreas que son de alta prioridad para el país por el impacto que tienen en la superación de los principales desafíos que éste enfrenta y en temas transnacionales, como son: acceso a tecnologías, seguridad, recursos hídricos y movilidad humana. Se prevé que este trabajo esté vinculado a las otras cinco áreas prioritarias de cooperación incluidas en este Marco de Cooperación.

Asimismo, el proyecto responde a las prioridades establecidas en el Programa País, se establece que "a fin de potenciar las capacidades de México para actuar en la escena internacional, las aportaciones del PNUD de cara al establecimiento de un plan de cooperación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional al Desarrollo, se proponen apoyar la proyección de experiencias exitosas del país en logros de desarrollo humano, con especial vocación en la igualdad de género y atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad en el marco del desarrollo de capacidades institucionales de cooperación Sur-Sur, bilateral, triangular y de enfoque público-privado." Respondiendo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente al ODM 8: **Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo.**

## II. ESTRATEGIAS

El presente documento de proyecto establece el programa de trabajo multianual para la implementación del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El objetivo es contribuir a la consolidación de México como cooperante Sur-Sur a través del fortalecimiento institucional y el perfeccionamiento de los mecanismos que faciliten la transferencia efectiva de conocimiento y el despliegue de iniciativas concretas de cooperación: bilaterales, triangulares y regionales.<sup>6</sup>

El proyecto contempla tres componentes, los cuales son descritos a continuación:

1. Fortalecimiento institucional de la AMEXCID.<sup>7</sup>
2. Centros de excelencia de cooperación internacional.<sup>8</sup>
3. Sistematización de políticas y prácticas con alto potencial a ser transferidas en el marco de la cooperación sur-sur y triangular.<sup>9</sup>

### Componente 1. Fortalecimiento institucional de la AMEXCID.

El propósito fundamental de este proyecto, consiste en el fortalecimiento de la Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo (AMEXCID) con el objetivo de mejorar sus capacidades para ejercer sus responsabilidades para el diseño, implementación y monitoreo de la política de cooperación en el país. Para lo cual se contemplan dos ejes:

#### **1.1 Apoyo para la construcción de un Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID)**

Con el objetivo de contar con información confiable, oportuna y sistematizada para la toma de decisiones en materia de cooperación internacional, se construirá un sistema (Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo) que permita conocer el estatus de la cooperación que México provee y recibe, monitorearla y evaluarla, así como documentar con rigor metodológico las acciones e iniciativas que desarrolla para la transferencia de conocimiento y buenas prácticas a otros países.

Se diseñará de manera conjunta una hoja de ruta en donde se determine un cronograma de avance organizado por etapas preestablecidas, así como los requerimientos técnicos, de capacitación y financieros necesarios para ello.

Al final de este proceso, se espera que la AMEXCID haya desarrollado un registro de cooperación internacional acorde con las exigencias de su legislación interna (en particular con las de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo) y en consonancia con las mejores prácticas y estándares existentes a nivel internacional.

<sup>6</sup> El objetivo de este plan de trabajo se encuentra totalmente alineado al Programa del País del PNUD y al UNDAF a través del Efecto #13 del UNDAF donde se establece que: El Estado mexicano habrá ampliado su liderazgo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma de cooperación internacional para el desarrollo.

<sup>7</sup> El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Áreas de Cooperación, inciso B - "El fortalecimiento de la capacidad institucional del Gobierno, a través de la AMEXCID".

<sup>8</sup> El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Arto III - Área de cooperación, inciso C - "Promover la designación de los Centros Regionales de Excelencia para fortalecer el papel de México en la cooperación sur-sur, triangular y horizontal".

<sup>9</sup> El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Arto III - Área de Cooperación inciso G - "Otras áreas específicas de dialogo y de interés común relativos a las políticas, programas y enfoques de cooperación". El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Arto III - Área de Cooperación inciso E - "Consolidación de los mecanismos existentes y la exploración de nuevos instrumentos para evaluar y medir el impacto de la Cooperación para el desarrollo del PNUD y el Gobierno".

Dicho sistema se realizará a partir de las siguientes fases:

1. Migración y adaptación del SIMEXCID a una plataforma con arquitectura más flexible.
2. Diseño del RENCID que contemple:
  - a. Módulo de presupuesto y contabilidad para el manejo de los fideicomisos de la agencia.
  - b. Indicadores mínimos para el seguimiento y evaluación de la cooperación (en términos de recursos y proyectos).
  - c. Base de datos con la información de cooperación para el desarrollo y habilitación de las herramientas dinámicas de consulta.
  - d. Herramientas para reportar y analizar la ayuda oficial al desarrollo de México a la OCDE.
  - e. Plantillas dinámicas para la generación de oficios y otros documentos a partir de los datos del RENCID.
  - f. Módulo para la recepción de todas las solicitudes de cooperación de México en línea a través de internet.
3. Desarrollo de la capacidad técnica, estándares y acuerdos con entidades del sector público federal para la importación o conexión de sus bases de datos de proyectos de cooperación con el RENCID.

#### 1.2 Programa de fortalecimiento institucional.

Considerando que México desempeña un papel dual, como receptor y oferente de cooperación internacional para el desarrollo, este programa contempla la configuración y el fortalecimiento de equipos multidisciplinarios que realicen tareas clave para la institución tales como: planeación, monitoreo, administración de la cooperación y traducción sistemática de la página web que permita aumentar su número de usuarios a nivel internacional y posicionarla a nivel global.<sup>30</sup>

#### Cronograma de ejecución 2013-2015

- *Abril 2013:* Proceso de contratación de personal experto en áreas de planeación, monitoreo, traducción sistemática de la página WEB y administración para la cooperación:
  - a. Elaboración de términos de referencia
  - b. Publicación de convocatorias
  - c. Entrevistas
  - d. Selección
- *Junio-diciembre 2013:* Análisis comparado de experiencias internacionales de sistemas de monitoreo y evaluación de cooperación para el desarrollo.
- *Junio-diciembre 2013:* Traducción al inglés de la página web de la AMEXCID y diseño de una estrategia para la realización de esta actividad de manera continua y sistemática.
- *Junio-diciembre 2013:* Migrar el SIMEXCID a una plataforma con arquitectura más flexible, mejor usabilidad y mayor capacidad de crecimiento, en cumplimiento del artículo 28 de la LCID y la armonización progresiva y en la medida de lo posible, con los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo (DAC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- *Enero-junio 2014:* Rediseño del Sistema:
  - a. Incorporar un módulo de presupuesto y contabilidad para el manejo de los fideicomisos de la agencia.
  - b. Diseño de indicadores mínimos para el seguimiento y evaluación de la cooperación.
  - c. Crear una base de datos con la información de cooperación para el desarrollo y habilitación de las herramientas dinámicas de consulta.
- *Julio-septiembre 2014:*

<sup>30</sup> Los Términos de Referencia, para funciones que así lo requieran, deberán contemplar como requisito para el puesto el idioma inglés, a fin de que la información se pueda proporcionar de forma expedita a otras regiones del mundo.

- a. Generar, a partir del nuevo RENCID, la capacidad para reportar la ayuda oficial al desarrollo de México a la OCDE.
- b. Incorporar en el RENCID funciones que soporten el análisis.
- *Octubre 2014- marzo 2015*: Desarrollar la capacidad técnica, estándares y acuerdos con entidades del sector público federal para la importación o conexión de sus bases de datos de proyectos de cooperación con el RENCID.
- *Abril-Julio 2015*: Desarrollar plantillas dinámicas para la generación de oficios y otros documentos a partir de los datos del RENCID.
- *Agosto-Diciembre 2015*: Desarrollar la capacidad para recibir todas las solicitudes de cooperación de México en línea a través de internet.

## **Componente 2. Centros de excelencia de cooperación internacional.**

En el marco de las estrategias de cooperación para el desarrollo que países de renta media han impulsado, se contempla el intercambio de conocimiento vinculado a los llamados "centros de excelencia"<sup>11</sup>, entendidos como plataformas para el posicionamiento global de países emergentes, en el ámbito de la cooperación. En el caso de México, distintas instituciones que realizan acciones de cooperación sur-sur y triangular, cuentan con experiencia internacional reconocida en la transferencia de conocimiento a otros países. Sin embargo, el escalamiento de sus capacidades institucionales y la creación de esquemas de incentivos adecuados continúan siendo retos fundamentales que deben ser atendidos para consolidarlos como mecanismos efectivos para la cooperación sur-sur y triangular.

En atención a ello, el proyecto contemplará dos grandes ejes:

- a) Fortalecimiento institucional de entidades con experiencia internacional reconocida en la transferencia de conocimientos a otros países y regiones.
- b) Instalación de al menos dos Centros de Excelencia en las áreas estratégicas de desarrollo para México.

**Fortalecimiento institucional de los Centros de Excelencia existentes:** el propósito de este eje es contribuir al desarrollo de capacidades que permitan potenciar las acciones y estrategias de cooperación que los centros de excelencia llevan a cabo a través de la:

- c) Elaboración de un documento guía sobre las características y estándares que definen un centro de excelencia.
- d) Identificación de estándares internacionales y protocolos que establezcan los parámetros y requisitos para que una entidad pueda considerarse un centro de excelencia con reconocimiento global.
- e) Análisis de las capacidades institucionales de los centros de excelencia existentes.
- f) Generación de esquemas de incentivos institucionales dirigidos a los centros de excelencia que ejercen la cooperación internacional, así como a los expertos nacionales que colaboran en ellos.
- g) Construcción y adopción de acciones de fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades para la cooperación de los centros de excelencia.

En este marco, en un principio se privilegiará a centros de excelencia cuyos campos de acción se ubican en las esferas de la gobernabilidad (gestión y justicia electoral); medio ambiente (agua y cambio climático); desarrollo socioeconómico (competitividad e internacionalización de las PYMES) y metrología y estadísticas (desarrollo de indicadores varios).<sup>12</sup>

<sup>11</sup> En la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur que se llevó a cabo en Nairobi en 2009 se señaló que un centro de excelencia: facilita el intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas, debe ser de un área(s) temática(s) estratégica(s), lleva a cabo investigación para determinar lo que funciona y lo que no, documenta soluciones, prepara memos y recomendaciones de política pública, y apoya estrategias de conocimiento a partir de redes, facilita foros para el dialogo en temas de políticas públicas. Un centro de excelencia puede ser una institución de investigación, de capacitación pública o privada, o bien una plataforma de conocimiento.

<sup>12</sup> El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su Arto III - Área de cooperación, inciso A - "El cumplimiento de los ODM y la colaboración en otras áreas de común interés, especialmente relacionadas al desarrollo humano sustentable, eliminación de la pobreza, desempleo, desigualdad y exclusión social".

**Creación de al menos dos Centros de Excelencia en un área estratégica de desarrollo para México:** el objetivo de este eje es contribuir a la creación de por los menos dos centros de excelencia en un tema de desarrollo estratégico para el país, durante el periodo de vigencia de este proyecto, que permita posicionarlo como referente internacional de cooperación sur-sur y triangular a nivel global. Lo anterior se realizará a partir del:

- a) Análisis para identificar el área o sector de desarrollo en el que el país tiene una ventaja comparativa y valor agregado.
- b) Diseño institucional y establecimiento del centro de excelencia.
- c) Implementación de un proyecto emblemático de cooperación sur-sur a realizarse por el centro de excelencia en un país identificado como estratégico para México.

### **Cronograma de ejecución 2013-2015**

- *Junio-septiembre 2013:* Identificación de estándares internacionales y protocolos que contribuyan a establecer parámetros y requisitos para que las entidades, de acuerdo a su experticia y temas priorizados, puedan ser identificadas como un centro de excelencia.
- *Junio-septiembre de 2013:* Elaboración de un documento guía sobre las características que definen un Centro de Excelencia para su aplicación en las instituciones interesadas.
- *Octubre-diciembre de 2013:* Análisis de las capacidades institucionales de los Centros de excelencia.
- *Enero-mayo 2014:* Generación de esquemas de incentivos institucionales dirigidos a los centros de excelencia que ejercen la cooperación internacional, así como a los expertos nacionales que colaboran en ellos.
- *Enero-mayo 2014:* Diseño de programa fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades para la cooperación de los centros de excelencia.
- *Junio-diciembre 2014:* Implementación del programa de capacitación y esquemas de incentivos.
- *Enero-mayo 2015:* Análisis para identificar el área o sector en el que el país tiene ventaja comparativa y valor agregado.
- *Junio-septiembre 2015:* Diseño institucional del centro de excelencia.
- *Octubre-diciembre 2015:* Establecimiento del centro de excelencia.

### **Componente 3. Sistematización de políticas y prácticas con alto potencial a ser transferidas en el marco de la cooperación sur-sur y triangular.**

Como parte de la estrategia para la consolidación de México como cooperante Sur-Sur es fundamental que las políticas e iniciativas más emblemáticas del país se documenten de manera sistemática con el objetivo de facilitar su transferencia y visibilizar su valor agregado en el escenario global de la cooperación para el desarrollo.

Para la realización de dicha sistematización se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Analizar los instrumentos y documentos de sistematización existentes - como el "Catálogo de Capacidades Mexicanas para la cooperación internacional para el desarrollo 2012" - con el objetivo de incorporar elementos que puedan potenciar internacionalmente este contenido así como su traducción al inglés.
2. Mesas redondas con las distintas instituciones públicas y privadas para la identificación y selección de políticas paradigmáticas con alto potencial para ser transferidas a otros países.
3. Análisis territorial con base en la oferta, la demanda, la experticia temática y valor agregado del país, con el objetivo de: identificar, seleccionar y definir los instrumentos para que pueda medirse el impacto de la cooperación sur-sur.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Arto III: Área de Cooperación inciso E – "Consolidación de los mecanismos existentes y la exploración de nuevos instrumentos para evaluar y medir el impacto de la Cooperación para el desarrollo del PNUD y el Gobierno".

4. Documentación y empaquetamiento de buenas prácticas.
5. Plan estratégico para su transferencia (análisis de la demanda existente y proyecciones financieras).
6. Construcción de un roster de expertos (con valor a currículum) en temas estratégicos de acuerdo a las oportunidades y demandas de cooperación que México recibe.
7. Foro Global de cooperación para el desarrollo.

#### **Cronograma de ejecución 2014-2015**

- *Julio-diciembre 2013*: Mapeo y análisis de los instrumentos y documentos de sistematización existentes - como el "Catálogo de Capacidades Mexicanas para la cooperación internacional para el desarrollo 2012" - con el objetivo de fortalecerlos y en su caso traducirlos al inglés.
- *Enero-mayo 2014*: Celebración de mesas redondas con instituciones seleccionadas para la identificación de políticas paradigmáticas con alto potencial para ser transferidas a otros países.
- *Enero-mayo 2014*: Análisis territorial con base en la oferta, la demanda, la experticia temática y valor agregado del país, con el objetivo de identificar y seleccionar la región a nivel global a la que México dará prioridad en su estrategia de cooperación sur-sur.
- *Enero-mayo*: Construcción de un roster de expertos en temas estratégicos de acuerdo a las oportunidades y demandas de cooperación que México recibe.
- *Junio-diciembre 2014*: Sistematización de políticas.
- *Enero-marzo de 2015*: Diseño de estrategia para la transferencia de conocimiento.
- *Junio 2015*: Foro Global de cooperación para el desarrollo en el que se presenten las políticas e iniciativas sistematizadas.

---

### **III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS**

## MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado e indicador del CPAP:						
Área Clave de Resultado (Plan Estratégico 2011-13):						
Nombre de Proyecto (ATLAS Award ID):						
Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta del resultado	Supuestos/ riesgos	
<p><i>Resultado 1:</i></p> <p>AMEXCID fortalecida y posicionada como la institución líder de la cooperación para el desarrollo en México</p>	<p><i>Indicador 1:</i> Registro Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) que permite medir y conocer el estado de la cooperación que México recibe y ofrece</p> <p><i>Indicador 2:</i> Número de proyectos de cooperación monitoreados que México recibe y ofrece</p> <p><i>Indicador 3:</i> Número de dependencias gubernamentales que se coordinan con AMEXCID en para la implementación de tareas de cooperación para el desarrollo</p> <p><i>Indicador 4:</i> Número de usuarios internacionales de la página de</p>	<p>RENCID y los reportes emitidos por éste</p> <p>Minutas de reuniones intergubernamentales</p> <p>Participación de AMEXCID en comités intersecretariales</p>	<p>Sistema de Información sobre Cooperación Internacional (SIMEXCID)</p> <p>Sólo se conoce el número de proyectos de cooperación que México recibe</p>	<p>El RENCID cumple con los más altos estándares de mecanismos internacionales de monitoreo y permite reportar a la OCDE la ayuda oficial al desarrollo de México</p>	<p>Poca voluntad política de otras instituciones gubernamentales para articularse con la AMEXCID</p> <p>Resistencia de actores para monitorear la cooperación que ofrecen y/o reciben (ej. OSC)</p>	

<p><b>Resultado 2:</b> México cuenta con centros de excelencia en las áreas en las que el país tiene ventajas comparativas</p>	<p><i>Internet de la AMEXCID</i></p> <p>Indicador 1: Número de entidades con experiencia internacional reconocida fortalecidas en la transferencia de conocimiento a otros países y regiones</p> <p>Indicador 2: Número de centros de excelencia creados en áreas estratégicas en las que el país tiene un valor agregado</p> <p>Indicador 3: Número de proyectos implementados por los centros de excelencia creados en el marco del proyecto</p>	<p>Sistema de monitoreo del proyecto</p> <p>Registros de la AMEXCID</p>	<p>El gobierno Mexicano reconoce como centros de excelencia a _____ entidades</p>	<p>Haber creado al menos dos centros de excelencia de alta especialización en las áreas en las que el país tiene ventajas comparativas</p> <p>Haber implementado al menos un proyecto emblemático de cooperación sur-sur por el centro de excelencia en un país identificado como estratégico para México</p>	<p>La falta de mecanismos de largo plazo y recursos financieros para dar sostenibilidad a los centros de excelencia</p>
<p><b>Resultado 3:</b> Políticas públicas clave sistematizadas y transferidas a otros países</p>	<p>Indicador 1: Número de experiencias sistematizadas y empaquetadas</p> <p>Indicador 2: Número de instrumentos de sistematización existentes mejorados (ej. Catálogo de Capacidades Mexicanas para la cooperación internacional)</p> <p>Indicador 3: Número de actores</p>	<p>Sistema de monitoreo del proyecto</p> <p>Registros de la AMEXCID</p> <p>Catálogo de Capacidades Mexicanas para la cooperación internacional para el</p>	<p>Catálogo de Capacidades Mexicanas para la cooperación internacional para el desarrollo</p> <p>No existe un roster de expertos para la cooperación sur-</p>	<p>Haber sistematizado al menos 1 política pública de cada sector</p>	<p>Falta de interés de las entidades gubernamentales para participar en las mesas redondas</p>

	<p><i>de distintas entidades que participan en las mesas redondas para la identificación de políticas paradigmáticas con alto potencial a ser transferidas a otros países</i></p> <p><i>Indicador 4: Número de expertos que conforman el roster para la cooperación sur-sur</i></p>	desarrollo	sur		
<p><i>Resultado 4: México consolidado como cooperante sur-sur a partir del fortalecimiento de mecanismos que faciliten la transferencia efectiva de conocimiento</i></p>	<p><i>Indicador 1: Número de experiencias transferidas a otros países y regiones</i></p> <p><i>Indicador 2 : Foro Global de cooperación para el desarrollo</i></p>	<p>Sistema de monitoreo del proyecto</p> <p>Registros de la AMEXCID</p> <p>Informe Anual de Cooperación Internacional para el Desarrollo</p>		<p>Transferir y adaptar el 50% de las experiencias sistematizadas y empaquetadas</p> <p>Diversificar la cooperación a por lo menos 3 países fuera de la región latinoamericana</p> <p>Los países de ingreso medio más importantes participan en el Foro Global de cooperación para el desarrollo</p>	<p>Poca capacidad institucional para responder a la demanda de cooperación sur-sur</p> <p>Poca demanda de cooperación de países fuera de la región de Latinoamérica</p>
<p><i>Productos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID).</li> <li>2. Página web de la AMEXCID traducida al inglés.</li> </ol>					

3. Documento guía sobre las características y estándares de que definen un centro de excelencia.
4. Protocolo que establezca los parámetros y requisitos para que una entidad pueda considerarse un centro de excelencia con reconocimiento global.
5. Esquemas de incentivos institucionales dirigidos a los centros de excelencia que ejercen la cooperación internacional, así como a los expertos nacionales que colaboran en ellos.
6. Análisis de las áreas y/o sectores en los que el país tiene un valor agregado y mayor ventaja comparativa (centros existentes, oferta y demanda).
7. Centros de Excelencia para la cooperación internacional.
8. Instrumentos para medir el impacto de la cooperación sur-sur.
9. Buenas prácticas documentadas y empaquetadas.
10. Plan estratégico para la transferencia y adaptación de buenas prácticas.
11. Roster de expertos en temas estratégicos de acuerdo a las oportunidades y demandas de cooperación de México recibe.
12. Libro surgido a partir del Foro Global de cooperación para el desarrollo.



	Módulo para la recepción de todas las solicitudes de cooperación de México en línea a través de internet.		Producto 2: Página web de la AMEXCID traducida al inglés.	Meta 1: Página web traducida de manera sistemática.	Actividad Traducción al inglés de la página web de la AMEXCID y diseño de una estrategia para la realización de esta actividad de manera continua y sistemática.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
--	---	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



internacional		(centros existentes, oferta y demanda).													
Resultados de CPAP:															
Resultados 3: Políticas públicas clave sistematizadas y transferidas a otros países															
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	2013				2014				2015				Responsabilidad
			Q2	Q3	Q4		Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	
Producto 1: Instrumentos para medir el impacto de la cooperación sur-sur.	Meta 1: "Catálogo de Capacidades Mexicanas para la cooperación internacional para el desarrollo 2012" mejorado y traducido al inglés.	Actividad: 1. Analizar los instrumentos y documentos de sistematización existentes - como el - con el objetivo de incorporar elementos que puedan potenciar internacionalmente este contenido así como su traducción al inglés.		X	X										Coordinación del proyecto
Producto 2: Roster de expertos en temas estratégicos de acuerdo a las oportunidades y demandas de cooperación de México recibe.	Meta 1: Contar con un roster con expertos de todos los sectores y áreas temáticas.	Actividad 1. Construcción de un roster de expertos (con valor a currículum) en temas estratégicos de acuerdo a las oportunidades y demandas de cooperación que México recibe.								X	X				Coordinación del proyecto



prácticas.														
Producto 2: Libro surgido a partir del Foro Global de cooperación para el desarrollo.	Meta 1: Elaboración de un texto que recopile a los autores más importante en el tema de cooperación para el desarrollo.	<p>Actividad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización del Foro Global de cooperación para el desarrollo</li> <li>2. Solicitud de documentos de trabajo</li> <li>3. Selección de ponentes</li> <li>4. Edición e impresión de textos</li> <li>5. Publicación de libro</li> </ol>								X	X			Coordinación del proyecto

---

## V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Todo lo relativo a la gestión del proyecto se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en la Guía de gestión proyectos, del PNUD-México y sus posteriores actualizaciones.<sup>15</sup>

### 5.1 Función de los participantes

**Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).** La SRE es la contraparte oficial entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Dirección de Cooperación Técnica y Científica. Sus principales responsabilidades son:

- actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo,
- de ser necesario, solicitar por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos,
- aprobar las Revisiones Presupuestarias del proyecto,
- aprobar el plan de auditoría anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD,
- participar, de ser conveniente, en la Junta del Proyecto, por lo menos una vez al año; y
- participar en las reuniones tripartitas o en sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

**La Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo (AMEXCID)** como asociado en la implementación es la institución encargada de la responsabilidad del proyecto particularmente del componente 1, así como de garantizar el éxito en la gestión y resultados de este. Sus principales responsabilidades ante PNUD son:

- en particular, proporcionar capacidad técnica bajo los lineamientos del PNUD para el desarrollo de los procesos relacionados al componente 1 del presente proyecto, correspondiente a la conformación de equipos;
- proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto;
- garantizar que se cumplan los resultados planificados del proyecto;
- planificar y dar seguimiento al avance de los productos y actividades del proyecto;
- participar conjuntamente con el PNUD en el proceso de selección del Coordinador/a y Administrador/a del proyecto;

---

<sup>15</sup> El PNUD es el único facultado para aprobar enmiendas a estas normas según sea el caso. La oficina del PNUD en México es responsable de comunicar oportunamente a todos los usuarios de la guía las nuevas disposiciones y revisiones a las normas y procedimientos que se generen como consecuencia de mejores prácticas oficializadas por la Sede en Nueva York. El PNUD-México se reserva el derecho de introducir mejoras a la guía para facilitar la presentación y consulta del usuario. Este procedimiento respeta la integridad de las normas corporativas vigentes del PNUD.

- designar el representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Coordinador/a del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto;
- designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Asociado en la Implementación, las Revisiones Presupuestarias del proyecto. (sustantivas, obligatorias y/o de reprogramación) y final);
- formar parte de la Junta del Proyecto.
- llevar a cabo bajo los lineamientos del PNUD los procesos de selección para la contratación de los recursos humanos requeridos para el fortalecimiento de la AMEXCID.

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).** El PNUD es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Será responsable de la gestión y administración de los recursos para el logro de los resultados, particularmente de los componentes 2 y 3. Asimismo, sus principales responsabilidades son:

- considerando que es responsable de la rendición de cuentas y de los resultados de los componentes 2 y 3, designar por escrito a los funcionarios responsables de las siguientes funciones: supervisión y evaluación del proyecto (incluidos los asuntos de carácter político) que puede ser el Representante Residente o el Representante Residente Adjunto; Gerencia del proyecto, que es responsable de hacer los informes y las revisiones presupuestales, y coordinar los planes de trabajo y las reuniones de Comité Directivo a cargo del Oficial de Programas);
- proporcionar la capacidad técnica para el desarrollo del proyecto;
- designar un Oficial de Programa responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto;
- formar parte de la Junta del Proyecto;
- administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan Anual de Trabajo revisado y aprobado por el Junta del Proyecto, e informar al Asociado en la Implementación y a el Junta del Proyecto sobre su origen y destino;
- asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en el Junta del Proyecto;
- supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD;
- Gestionar los pagos asociados a la conformación de equipos solicitados por la AMEXCID, debidamente firmados por el/la responsable designado/a por el Asociado en la Implementación (completas y validadas).
- aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto;
- contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos;
- asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género. Estos servicios especializados se proporcionarán sobre la base de recuperación total de costos.

Los arreglos entre el PNUD y el Asociado en la Implementación para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al "Presupuesto y Plan de trabajo".

La Junta del Proyecto es un órgano de vigilancia que se reúne al menos dos veces al año y está integrado por:

- el(la) Oficial de Programas o representante del PNUD;
- el(la) representante del Asociado en la Implementación;
- un representante de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

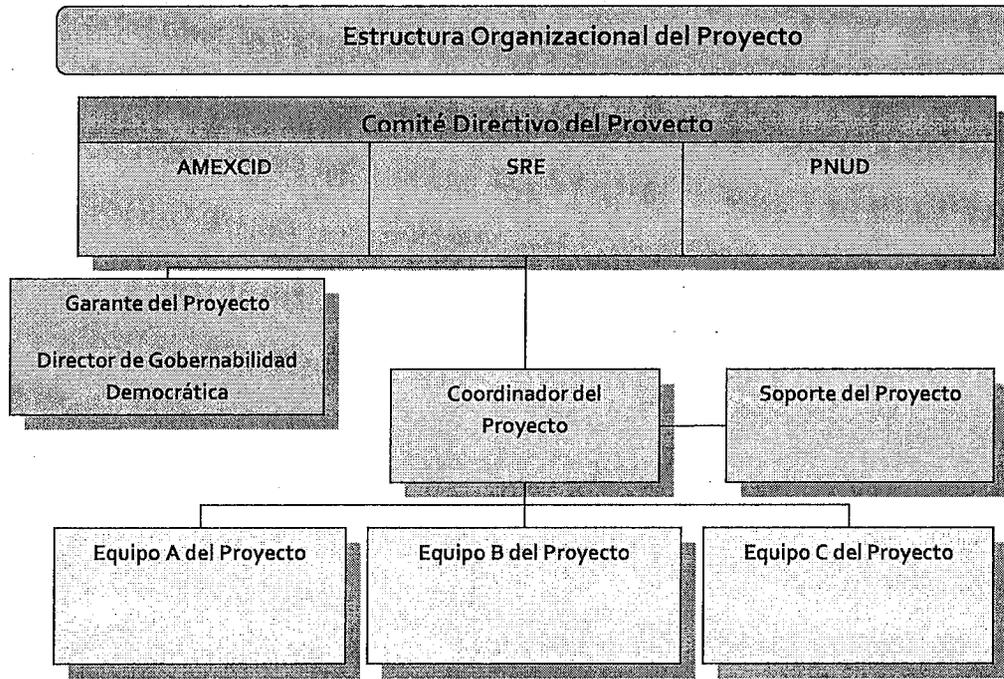
Sus funciones principales son:

- monitorear cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto;
- establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto;
- analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño;
- monitorea la situación del presupuesto así como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo;
- observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD;
- convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del proyecto;
- convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias;
- realizar un análisis por lo menos una vez al año, con el objetivo de evaluar sustantivamente el documento de proyecto;

**Coordinador/a del proyecto.** Es el responsable de asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del proyecto. Las principales funciones son:

- con el apoyo del Asociado en la Implementación, preparar y monitorear el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales);
- con el apoyo del Asociado en la Implementación, establecer los presupuestos (anuales y trimestrales);
- gestionar ante el PNUD los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto;
- con el apoyo del Asociado en la Implementación elaborar la documentación técnica y administrativa del proyecto;
- con el apoyo del Asociado en la Implementación, elaborar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final);
- asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto;
- informar a la Junta del Proyecto sobre el avance de las actividades del proyecto, problemas y posible soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos y resultados;
- preparar y presentar un informe de la situación del proyecto en la(s) reunión(es) tripartita(s); o reuniones de la Junta del Proyecto.
- supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD; conforme a los criterios de contratación especificados en la Guía de gestión de proyectos;
- fungir como secretario técnico de la Junta del Proyecto.

## 5.2 Estructura Organizativa del Proyecto



## 5.3 Arreglos Administrativos (texto estándar)

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de los miembros de la Junta del Proyecto.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de 7% sobre saldos ejercidos. Dicho cantidad asciende a un monto de USD\$ 114,944.00 (ciento catorce mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100).

Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El proyecto será financiado con fondos del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** por USD\$300,000.80 (trescientos mil 83/100) y con fondos por USD\$1,756,999.98 (un millón setecientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve 98/100) de **la Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo (AMEXCID)**, mismos que serán depositados en la cuenta del PNUD México. El monto total del proyecto asciende USD\$2, 057,000.81 (**dos millones cincuenta y siete mil 81/100**).

<b>Banco:</b>	Banamex SA de CV
<b>Cuenta número:</b>	0443009
<b>Cuenta depósitos ventanilla</b>	02304430009
<b>CLABE:</b>	002180002304430098
<b>A nombre de:</b>	UNDP Representative in México
<b>Sucursal:</b>	023
<b>Plaza</b>	México, DF 01001

El calendario de pagos (depósitos de costos compartidos):

	AMEXCID	PNUD
jun-13	\$1,008,000.00	\$173,755.83
ene-14	\$749,000.00	\$0.00
ene-15	\$0.00	\$126,245.00
	\$1,756,999.98	\$300,000.83

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.

Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo al donante a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al proyecto.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la Cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del proyecto, debido a que la Junta del Proyecto, hará la supervisión y seguimiento del mismo basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

#### **5.4 Compromisos del PNUD y el gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo.**

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:

1. La oficina del PNUD México tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesarios para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará para que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en México tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
  - soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas;
  - diseño y planeación estratégica del proyecto;
  - administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados;
  - desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas;
  - selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto;
  - adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.
3. La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación y del PNUD, y para su gestión se deberán seguir las políticas, normas y procedimientos del PNUD. Es importante mencionar que los puestos del (a) Coordinador(a) y del(a) Administrador (a), son posiciones que se deberán seleccionar de manera conjunta entre el Asociado en la Implementación y el PNUD México.
4. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD México, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.

5. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los "Arreglos Administrativos", estarán especificados en el anexo que contiene al presupuesto.
6. La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos de la Junta del Proyecto.
7. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el Documento de Proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México, el Asociado en la Implementación y el Donante.

### 5.5 Auditoría

La auditoría del proyecto es parte integral de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

### 5.6 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México, por lo que, en caso de requerirlos, la **AMEXCID** deberá solicitarle por escrito al Representante Residente del PNUD la licencia para su uso.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, del Asociado en la Implementación y del **Programa de cooperación México-PNUD 2013-2015**; dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

*Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus estados miembros.*

## VI. Comunicación y difusión (Texto estándar)

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con el Asociado en la Implementación, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el Plan de Anual de Trabajo del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

Como parte de la estrategia de comunicación se contempla un taller de inicio del proyecto con actores clave para dar a conocer los alcances del proyecto y su vinculación con otros programas. Así mismo, cumplida la primera mitad del proyecto, se llevará a cabo una serie de actividades de difusión de los avances conseguidos al momento.

De igual forma, el PNUD y el Asociado en la Implementación participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas, eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación considere de carácter confidencial.

## **VII. Seguridad**

Es prioridad del PNUD garantizar condiciones mínimas de seguridad en el funcionamiento de los proyectos, para lo cual las oficinas de los proyectos deberán cumplir, en la medida de lo posible, con los estándares operacionales establecidos por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas. Por lo anterior, se llevarán a cabo reuniones periódicas, así como talleres de información y capacitación con los/las responsables de la coordinación del proyecto y para todos aquellos que tengan una relación contractual con el PNUD con el propósito de permitirles estar compenetrados con las regulaciones, procedimientos e instrucción que todo Funcionario de las Naciones Unidas debe seguir para el cumplimiento de dichos estándares.

En la consulta realizada a la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2008 se contemplan los siguientes apoyos:

- a) la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas brindará servicios para fortalecer la seguridad en el equipo de trabajo del proyecto a través de cursos de capacitación por medios electrónicos como son a) Curso de seguridad básica, b) Seguridad avanzada sobre el terreno;
- b) adicionalmente, se ofrecerá al personal contratado en el marco del proyecto sesiones de inducción presenciales sobre medidas de seguridad, los Procedimientos Operativos Vigentes (POV's) y trípticos que contienen recomendaciones diversas referidas a temas específicos. Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora que el personal que labora en el proyecto atienda las sesiones mencionadas y reciba la información que la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas elabore.
- c) la oficina de Seguridad de las Naciones Unidas en México proporcionará recomendaciones y, en determinado caso, evaluaciones de las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo eventos en el marco del proyecto.

Cabe mencionar que este proyecto no destina presupuesto para seguridad, ya que el personal contratado se ubicará dentro de las instalaciones del Asociado en la Implementación. Estas instalaciones cuentan con medidas de control y seguridad propios del Asociado en la Implementación.

Si en el marco del proyecto se requiera la renta de espacios fuera de éstas instalaciones, se procurará que dichos espacios cumplan con principios de seguridad establecidos por el PNUD en concordancia con lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Estos criterios estarán establecidos en los términos de referencia y serán un factor de decisión importante para la contratación de dichos espacios.

Finalmente, aquellas personas que estén destinados o deban viajar, por actividades en el marco del proyecto, a zonas que estén en una etapa de seguridad elevada (señalada por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas), deberán acreditar el Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno.

El PNUD circulará periódicamente un comunicado con aquellas zonas geográficas que, por determinada circunstancia, sean consideradas de mayor riesgo para la operación del personal.

---

## **VIII. Monitoreo y Evaluación**

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

### **Durante el ciclo anual del Proyecto**

- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas y riesgos el "Registro de Issues y Riesgos" debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el Oficial de Programa a cargo del proyecto.
- Se deberán reportar trimestralmente los avances sustantivos del proyecto, así como el estado financiero y lecciones aprendidas a través de los Informes Trimestrales y Anuales. Con dicha información se actualizará el Módulo de Gestión del Proyecto de Atlas.
- Las acciones para el monitoreo del proyecto deben ser activadas y planificadas en el Módulo de Gestión del Proyecto en Atlas y se deben registrar el status de cumplimiento de estas acciones claves de monitoreo planeadas.
- En caso de que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que ésta herramienta esté disponible, la información será proporcionada trimestralmente por el Coordinador del Proyecto en coordinación con el Asociado en la Implementación, a través de Informes Trimestrales y Anuales del Proyecto. En caso de tener acceso externo, esta información será ingresada por el Coordinador del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación. El Informe Anual del Proyecto será preparado por el Coordinador del Proyecto en coordinación con el Asociado en la Implementación y el Oficial de Programa a cargo del PNUD y presentado al Comité Directivo del Proyecto.
- Reuniones de Anual y Final del Proyecto. Sobre la base del "Informe Anual del Proyecto" se realizará una Reunión Anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año/o el segundo semestre, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por el Comité Directivo del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los objetivos, resultados y productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País."

## Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo (ejemplos)	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
<i>Informe Trimestral</i>		Coordinación/administración	A partir de Julio 2013 a diciembre 2015			
<i>Informe Anual</i>		Coordinación/administración	Mayo 2014 Mayo 2015			
<i>Auditoria</i>		Coordinación/administración	Mayo 2014			
<i>Visita de Monitoreo</i>		Oficial de Programas	Por definir			
<i>Reunión Anual</i>		Coordinación	Por definir			

### IX. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

La responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el socio implementador.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute;
- b) asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

---

## X. ANEXOS

- **Presupuesto y Plan Anual de Trabajo**
- **Acuerdos Adicionales.** Debe adjuntarse cualquier acuerdo adicional, tales como acuerdos de costo compartidos o acuerdos de cooperación en proyectos celebrados con ONG<sup>16</sup> (donde la ONG se designa como la "Asociado en la Implementación").

---

<sup>1</sup> Para proyectos del FMAM, un acuerdo con cualquier ONG preseleccionada para actuar como principal contratista debe incluir los argumentos que respalden dicha preselección.

Análisis de Riesgos

Nombre del proyecto:		Award ID:					Fecha:		
#	Descripción	Fecha identificado	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramiedidas/ Mngt respuesta	Propietario	Presentado Actualizado por	Última actualización	Estatus
1	<p>Escribir una breve descripción de los riesgos</p> <p>(En Atlas, utilizar Descripción.</p> <p>Nota: La descripción no puede ser modificado después de la primera entrada de datos)</p>	<p>Cuando el riesgo es identificado por primera vez</p>	<p>Ambiental</p> <p>Financiero</p> <p>Operativo</p> <p>Organizacional</p> <p>Politico</p> <p>Regulatorio</p> <p>Estrategico</p> <p>Otro</p> <p>Subcategorías para cada tipo de riesgo debe ser consultado para comprender los riesgos de cada tipo (Ver Producto Descripción para más información)</p> <p>(En Atlas, seleccionar de la lista)</p>	<p>Describe el efecto potencial sobre el proyecto de este riesgo.</p> <p>Describir los posibles efectos sobre el proyecto si este riesgo se produjera</p> <p>Ingresar probabilidad usando una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) = P</p> <p>Ingresar impacto usando una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) = I</p> <p>(en el Atlas, utilizar el cuadro de Respuesta de la Administración. Clic</p>	<p>¿Cuáles acciones se han tomado o serán tomados para manejar este riesgo?</p> <p>(En Atlas, utilizar el cuadro de Management Response. Este puede ser modificado en cualquier momento. Crear nuevos cuadro según sea necesario utilizando "4", por ejemplo, para registrar las nuevas respuestas)</p>	<p>¿Quién ha sido identificado para monitorearlo?</p> <p>(En Atlas, utilizar el cuadro de Management Response)</p>	<p>¿Quién presentó este riesgo?</p> <p>(En Atlas, registrado automáticamente)</p>	<p>¿Cuándo fue el estatus del riesgo verificado últimamente?</p> <p>(En Atlas, registrado automáticamente)</p>	<p>Por ejemplo, muertos, reducir, aumentar, no cambiar?</p> <p>(En Atlas, utilizar el cuadro de Management Response)</p>

						<i>"crítico" si el impacto y la probabilidad son altos)</i>				
2						Texto  P = I =	Ambiental Financiero Operativo Organizacional  Político Regulatorio Estratégico Otro			
3						Texto  P = I =	Ambiental Financiero Operativo Organizacional  Político Regulatorio Estratégico Otro			





## Annual Work Plan

Mexico - Mexico City

Project: 00074217 Report Date: 6/10/2013  
 Project Title: Programa de cooperación AMEXCID-PNUD  
 Year: 2013

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00086731 Programa de cooperación AMEXCI	1.FORTALECIMIENTO INS	27/5/13	31/12/15	MEX-SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	30071	SRE	75100	Facilities & Administration	65,944.00
	2.CENTROS DE EXCELENCIA	27/5/13	31/12/15	MEX-SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	30071	SRE	71400	Contractual Services - Individ	942,056.00
				MEX-SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	11888	UNDP	75100	Facilities & Administration	0.00
				MEX-SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	11888	UNDP	71300	Local Consultants	52,000.00
				MEX-SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	11888	UNDP	72100	Contractual Services-Companies	70,000.00
				MEX-SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	11888	UNDP	71400	Contractual Services - Individ	41,755.83
<b>TOTAL</b>									<b>1,181,755.83</b>
<b>GRAND TOTAL</b>									<b>1,181,755.83</b>



**Annual Work Plan**

Mexico - Mexico City

Project: 00074217  
 Project Title: Programa de cooperación AMEXCID-PNUD  
 Year: 2014  
 Report Date: 6/10/2013

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00086731 Programa de cooperación AMEXCI	1.FORTALECIMIENTO INS	27/5/13	31/12/15	MEX-SECRETARIA DE RELACIO	30071	SRE	71300	Local Consultants	326,732.50
					30071	SRE	74100	Professional Services	3,000.00
					30071	SRE	75100	Facilities & Administration	28,866.00
					30071	SRE	71400	Contractual Services - Individ	62,633.74
					30071	SRE	75700	Training, Workshops and Confer	20,000.00
<b>TOTAL</b>									<b>441,232.24</b>
<b>GRAND TOTAL</b>									<b>441,232.24</b>



**Annual Work Plan**

Mexico - Mexico City

Project: 00074217

Project Title: Programa de cooperación AMEXCID-PNUD

Year: 2015

Report Date: 6/10/2013

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			Amount US\$					
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr						
00086731 Programa de cooperación AMEXCI	1.FORTALECIMIENTO INS	27/5/13	31/12/15	MEX-SECRETARIA DE RELACIO	30071	SRE	71400	Contractual Services - Individ	62,633.74				
					30071	SRE	71300	Local Consultants	5,000.00				
					30071	SRE	75100	Facilities & Administration	20,134.00				
					30071	SRE	72100	Contractual Services-Companies	197,000.00				
					30071	SRE	74100	Professional Services	3,000.00				
					30071	SRE	75700	Training, Workshops and Confer	20,000.00				
					11888	UNDP	71300	Local Consultants	40,000.00				
					11888	UNDP	75700	Training, Workshops and Confer	25,000.00				
					11888	UNDP	75100	Facilities & Administration	0.00				
					11888	UNDP	72100	Contractual Services-Companies	61,245.00				
					<b>TOTAL</b>								<b>434,012.74</b>
					<b>GRAND TOTAL</b>								<b>434,012.74</b>

